

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA MÓRTALIDAD POR INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN ADELANTE "SALUD", A TRAVÉS DEL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, JORGE ALBERTO CALZADA ZUBIRÍA, EN ADELANTE "APBP", ASISTIDOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ, POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA "APBP", ALEJANDRA DEL PILAR VÁZQUEZ REPIZO, POR LA DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA "APBP", ANGÉLICA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ, Y POR EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA "APBP", GUILLERMO CÉSAR CRUZ MORALES Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LOS "SALUD DE TLAXCALA", REPRESENTADO POR ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, ASISTIDO POR MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, Y POR EFRÉN SAMUEL ORRICO TORRES, DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. En México las enfermedades isquémicas del corazón representan la primera causa de mortalidad, siendo un elevado porcentaje atribuible al infarto agudo al miocardio, por ello en mayo de 2017 se presentó el "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio", que busca reducir la mortalidad hospitalaria asociada a dicho padecimiento, a través de mejoras en el acceso oportuno y en el desempeño de la atención médica, mediante el fortalecimiento de la oferta, capacitación al personal de salud y equipamiento de los establecimientos de atención médica.

[Handwritten signatures and initials: a large horizontal line, 'g', 'P', 'g', 'tu', and a circular stamp]

 **BENEFICENCIA PÚBLICA**
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

2. Mediante solicitud de fecha 27 de julio de 2017, el Director General de Calidad y Educación en Salud, solicitó a la Secretaría Técnica del Consejo Interno de la "APBP", sometiera a la consideración y, en su caso, autorización de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, el apoyo consistente en equipos de electrocardiografía y carros rojos, en el marco del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio", descrito en el **ANEXO 1. Características del Equipo.**

3. El 4 de agosto de 2017, en su Segunda Sesión Ordinaria, los integrantes del Consejo Interno de la "APBP", mediante **Acuerdo 29/ORD.02/2017**, autorizaron el apoyo solicitado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud. **ANEXO 2. Solicitud de Apoyo.**

4. Mediante el oficio No. CENETEC/DIB/216/2017, de fecha 11 de septiembre de 2017, el Director General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, emitió el Dictamen de Validación de Equipo Médico No. DV-053/2017, relativo al equipamiento para diversos establecimientos de atención médica de las entidades federativas, para el desarrollo del "Programa Nacional para la Reducción de Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio", con vigencia hasta septiembre de 2018. **ANEXO. 3 Dictamen de Validación de Equipo Médico.**

5. Mediante oficio número DGCES-DG-02145-2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, remitió a la "APBP", la distribución definitiva de los electrocardiógrafos y carros rojos que se van a adquirir en el marco del Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio; documento que incluye los domicilios de las unidades médicas en las que se debe entregar el equipo. **ANEXO 4. Establecimientos beneficiados.**

6. El 7 de diciembre de 2017, en su Tercera Sesión Ordinaria, los integrantes del Consejo Interno de la "APBP", mediante seguimiento de **Acuerdo 29/ORD.02/2017**, tomaron conocimiento del Dictamen de Validación de Equipo Médico al que se hace alusión en el Antecedente 4 del presente Convenio, y autorizaron el convenio modelo, mismo que será firmado por la Secretaría de Salud y las Entidades Federativas.

7. Mediante oficio DGCES-DG-00041-2018, de fecha 18 de enero de 2018, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, remitió a la "APBP", el

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

9 AGO 2018 029

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

[Handwritten signatures and initials: a large 'g', a 'P', and 'ti' with a checkmark]

resultado de la investigación de mercado que realizó a petición de la "APBP", informando la opción más adecuada de la tecnología a adquirirse, que cubre las necesidades clínicas, técnicas y económicas del Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio. **ANEXO 5. Determinación de los Equipos a adquirirse.**

8. El 15 de febrero de 2018, en su Primera Sesión Ordinaria, los integrantes del Consejo Interno de la "APBP", mediante seguimiento de **Acuerdo 29/ORD.02/2017**, autorizaron la adquisición del equipo médico solicitado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud para las Entidades Federativas, así como la participación de la Beneficencia Pública en los términos del presente Convenio.

DECLARACIONES



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública



9 AGO 2018



029



I. "SALUD" declara que:

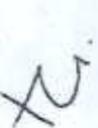
Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario

- I.1** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal en términos de lo dispuesto por los artículos 2o, fracción I y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de salubridad general; administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública, a fin de apoyar los programas de servicios de salud, así como coordinar el Sistema Nacional de Salud, de conformidad con los artículos 39, fracciones I y III, del citado ordenamiento y 7, de la Ley General de Salud.

I.2 Dentro de su estructura orgánica cuenta con:

A) La Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, a la que corresponde, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, fracciones VIII y XIV, así como 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, analizar y proponer alternativas para la mejora del Sistema Nacional de Salud, en el ámbito de su competencia, así como conducir la política nacional para elevar la calidad de los servicios de atención médica.

B) La "APBP", Órgano Administrativo Desconcentrado, al que corresponde en términos del artículo 39, fracciones VII y X, del Reglamento Interior de



la Secretaría de Salud, administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga la Beneficencia Pública por cualquier título legal, así como los rendimientos, utilidades, intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice, y disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables, estableciendo los mecanismos y políticas para la aplicación y distribución de los recursos pertenecientes a la Beneficencia Pública, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de **"SALUD"**.

- I.3** El Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, cuenta con las facultades para celebrar el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 8, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.4** El Director General de la **"APBP"**, cuenta con las facultades para celebrar este Convenio, de conformidad con los artículos 38, fracción V y 39, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.5** El Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Director General de la **"APBP"**, son asistidos por los servidores públicos señalados, en virtud de que:
 - A)** El Director General de Calidad y Educación en Salud es responsable del Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio.
 - B)** La Directora de Administración y Finanzas tiene a su cargo los trámites administrativos necesarios para cumplimentar el Acuerdo del Consejo Interno.
 - C)** La Directora de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto tiene bajo su responsabilidad los proyectos y convenios para implementar acciones de colaboración, así como planear y coordinar los mecanismos de vinculación de la **"APBP"**.
 - D)** El Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario es responsable de verificar los términos y condiciones de los convenios que celebra la **"APBP"**.

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

I.6 Para efectos de este instrumento jurídico, señala como domicilios los siguientes:

A) Por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, el ubicado en Lieja No. 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Ciudad de México.

B) Por la **"APBP"** el ubicado en Aniceto Ortega No. 1321, 2º piso, Colonia del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, México, Ciudad de México.

II. "SALUD DE TLAXCALA" declara que:

II.1. La Secretaría de Salud es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del estado de Tlaxcala, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

II.2. "SALUD DE TLAXCALA" es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Salud de Tlaxcala, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, publicada mediante decreto número 77 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 28 de noviembre del año 2000; con funciones de autoridad y teniendo como objetivo la prestación de servicios de salud a la población abierta en el Estado de Tlaxcala y demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

II.3. El Doctor Alberto Jonguitud Falcón, para la celebración del presente convenio está facultado para representar legalmente a la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, quien manifiesta tener facultades para suscribir contratos y convenios de este tipo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracciones I, XVI y XVII, 34 fracciones IV y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; en relación con los artículos 5, 6 fracción I, 17, 18 fracción VI y XXII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. Acreditando debidamente su personalidad mediante nombramiento expedido por el Señor Gobernador del Estado de Tlaxcala, Licenciado Marco Antonio Mena Rodríguez, con fecha dos de enero del año dos mil diecisiete.

II.4. Entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico, se encuentran el otorgar servicios de

promoción y prevención de la salud, así como la atención médica de la población objetivo del Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio.

II.5. Tiene conocimiento de que los equipos objeto del presente instrumento jurídico, cumplen con los requerimientos y necesidades clínicas y técnicas del Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio, las cuales destinará a los establecimientos señalados en el **ANEXO 4. Establecimientos beneficiados.**

II.6. Para efectos de este instrumento jurídico, señala que tiene su domicilio en la calle Ignacio Picazo Norte, número 25, Colonia Centro, del Municipio de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, C.P. 90800; mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 029 ★

III. "LAS PARTES" declaran que:

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

III.1 Reconocen el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente instrumento jurídico.

III.2 Están conformes en sujetarse a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán **"LAS PARTES"**, para que la **"APBP"** otorgue un apoyo a **"SALUD DE TLAXCALA"** consistente en **12 (doce) Electrocardiógrafos y 4 (cuatro) Carros Rojos**, en adelante los equipos, con cargo a los recursos del patrimonio de la Beneficencia Pública, para ser destinados al cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio, en los establecimientos señalados en el **ANEXO 4. Establecimientos beneficiados.**

SEGUNDA. MONTO DEL APOYO. El monto del apoyo será hasta por la cantidad de **\$815,547.42 (Ochocientos quince mil quinientos cuarenta y siete pesos 42/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

TERCERA. COMPROMISOS DE LA "APBP". Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la "APBP" se compromete a:

1. Adquirir los equipos a que se refiere la Cláusula Primera, conforme al Antecedente 7, que cumplan con las especificaciones técnicas previstas en el **ANEXO 1. Características del Equipo** y atendiendo a la distribución del **ANEXO 4. Establecimientos beneficiados**.
2. Notificar a "**SALUD DE TLAXCALA**", la fecha en la que se llevará a cabo la entrega e instalación de los equipos, en los establecimientos de atención médica descritos en el **ANEXO 4. Establecimientos beneficiados**, así como los datos del proveedor.
3. Entregar a "**SALUD DE TLAXCALA**", copia certificada del documento que ampare la propiedad de los equipos, así como los demás documentos relacionados con los mismos.
4. Realizar las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

CUARTA. COMPROMISOS DE LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por conducto de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, se compromete a:

1. Entregar a la "APBP" las especificaciones técnicas que deberán cubrir los equipos, mismas que constituirán el **ANEXO 1. Características del Equipo**, en el entendido de que el contenido de dicho anexo, fue elaborado por expertos clínicos del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", que participan en el Programa Nacional para Reducir la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio y es de su estricta y absoluta responsabilidad.
2. Fungir como enlace con "**SALUD DE TLAXCALA**", para que le sea otorgado el apoyo objeto del presente instrumento jurídico y solicitar a la "APBP" el pago al proveedor, una vez que los **SALUD DE TLAXCALA** le hayan informado por escrito que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción, instalados y se encuentran en operación.

(Handwritten signatures and initials)

QUINTA. COMPROMISOS DE "SALUD DE TLAXCALA". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"SALUD DE TLAXCALA"** se comprometen a:

1. Recibir del proveedor contratado, los equipos y verificar su correcta instalación y operación, así como la capacitación del personal que determine.
2. Informar por escrito a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción, instalados y se encuentran en operación, precisando el personal que fue capacitado para la operación de dicho equipo y solicitar que se realice el pago al proveedor. Esta acción será realizada por la Dirección de Servicios de Salud, de **"SALUD DE TLAXCALA"**.
3. Cubrir con recursos propios los gastos de operación, aseguramiento, insumos, mantenimiento, entre otros, que sean requeridos para la correcta operación de los equipos.
4. Hacer válidas las garantías otorgadas por el proveedor del producto, en caso de defectos de fabricación o mal funcionamiento.
5. No dar un uso distinto a los equipos, o transferirlos a un tercero sin la autorización de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.
6. Atender, con sujeción a su disponibilidad presupuestaria y capacidad instalada, a la población en situación de vulnerabilidad y carente de seguridad social que la **"APBP"** le canalice, en cualquiera de los tratamientos, estudios, diagnósticos, y/o cualquiera de los servicios de atención médica y quirúrgica que proporcione.
7. Rendir anualmente a la **"APBP"**, de manera impresa y en medio magnético, durante la vida útil de los equipos a que se refiere el presente Convenio, un informe respecto del beneficio e impacto social que se derivó del apoyo otorgado. Esta acción será realizada por la Dirección de Servicios de Salud, de **"SALUD DE TLAXCALA"**.
8. Remitir a la **"APBP"** copia de las constancias que acrediten el registro contable que refleje el movimiento del activo, por la recepción de los equipos.
9. Realizar las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

SEXTA. RESPONSABLES. Para el cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, "**LAS PARTES**" designan como responsables:

Por la "**APBP**": A los titulares de la Dirección de Administración y Finanzas y/o de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.

Por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud al Director General de Calidad y Educación en Salud.

Por "**SALUD DE TLAXCALA**" a su Titular de Administración y Finanzas.

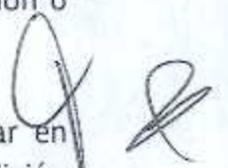
SÉPTIMA. AVISOS Y COMUNICACIONES. "**LAS PARTES**" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

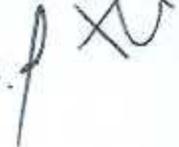
Cualquier cambio de domicilio de "**LAS PARTES**" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "**LAS PARTES**".

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente estipulado por "**LAS PARTES**", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra.

NOVENA. MODIFICACIONES. "**LAS PARTES**" podrán modificar o adicionar en cualquier momento el presente instrumento jurídico. Toda modificación o adición deberá formalizarse por escrito y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción.

 **BENEFICENCIA PÚBLICA**
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
★ 9 AGO 2018 ★ 029 ★
Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal





Hoja 9 de 12.

DÉCIMA. VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente el presente Convenio mediante notificación por escrito realizada a la otra, por lo menos con treinta días hábiles de anticipación, en cuyo caso se deberán tomar las medidas necesarias para concluir las acciones que se hubieran iniciado, a efecto de evitarse daños mutuos o a terceros.

DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que no tendrán responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, las actividades pendientes de realizar, se reanudarán en la forma y términos que convengan **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA TERCERA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN. La información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento jurídico, será clasificada por **"LAS PARTES"**, atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que derivan de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, obligándose las mismas a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

Asimismo, convienen en que no se podrá revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga el carácter de confidencial sin autorización previa y por escrito del titular de la misma y de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es de buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna controversia con motivo o derivado de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo, dejando constancia por escrito de ello.

En caso de subsistir la controversia, **"LAS PARTES"** convienen en someterse a los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

Hoja 10 de 12






otra jurisdicción que les pudiese corresponder con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su valor y consecuencias legales, lo firman por quintuplicado el día 15 de mayo de 2018, en la Ciudad de México.

POR "SALUD"

POR "SALUD DE TLAXCALA"

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA



JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA



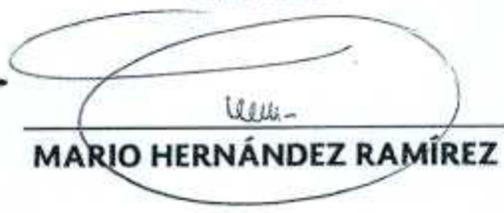
ALBERTO JONGUITUD FALCÓN.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA "APBP"

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA



JORGE ALBERTO CALZADA ZUBIRÍA



MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD



SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ



EFREN SAMUEL ORRICO TORRES

 **BENEFICENCIA PÚBLICA**
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA "APBP"



**ALEJANDRA DEL PILAR VÁZQUEZ
REPIZO**

LA DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL
FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL
IMPACTO DE LA "APBP"

**ANGÉLICA DEL CARMEN GÓMEZ
LÓPEZ**

EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE
PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA
"APBP"



GUILLERMO CÉSAR CRUZ MORALES



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala, para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio", celebrado el 15 de mayo de 2018.





BENEFICENCIA PÚBLICA
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

9 AGO 2018

029

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

C. José Meljem Moctezuma,
Presente.

Enrique Peña Nieto, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud.*

Ciudad de México, a 1 de abril de 2016.

Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto por el artículo 43, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.


Lic. Alfonso Humberto Castillejos Cervantes
Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 11 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 513 a foja 16, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

Ciudad de México, a 27 de abril de 2016.



TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO


LIC. DAVID GARAY MALDONADO



Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 Bis, fracción XLII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil por ambos lados, es fiel reproducción de la constancia que obra en los archivos de esta Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, del nombramiento del C. José Mejem Moctezuma, como Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, de fecha primero de abril de dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

CONSTE

EL COORDINADOR GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

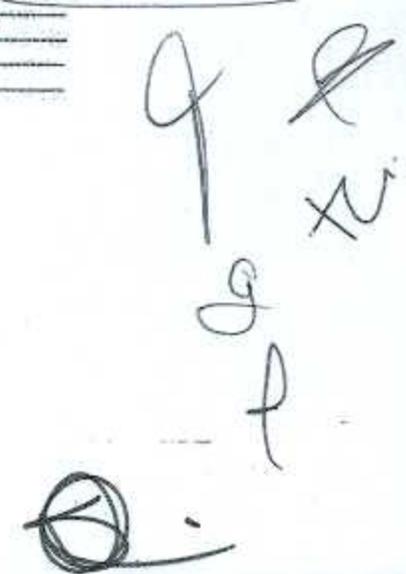




Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ

★ 9 A60 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal



SALUD



Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. C-478/2014

México, D.F., a 16 de noviembre de 2014

NOMBRAMIENTO

**C. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, segundo párrafo y 33, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 7, fracción XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de carrera titular, rango de Dirección General, código 12-610-1-CFKC002-0000001-E-C-A, adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"



BENEFICENCIA

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

Secretaría de Salud

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-004/2018

JORGE ALBERTO CALZADA ZUBIRÍA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción I, 7, fracciones XV, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Administración y Finanzas.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2018.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

EL SECRETARIO DE SALUD

JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 029 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

C. ANGELICA DEL CARMEN GOMEZ LOPEZ
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, segundo párrafo y 33, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 29, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle:

DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPIA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de carrera titular, rango de Dirección de Área, código: 12-E00-1-CFM8002-0000030-E-C-T, adscrito a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

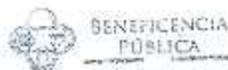
Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

México, Distrito Federal, a 1° de enero de 2016.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MAXIMINA GRACIELA PONERO MONROY



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

C. GUILLERMO CESAR CRUZ MORALES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 segundo párrafo, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso a) de su Reglamento, y artículo 29 Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, tengo a bien nombrarle:

DIRECTOR JURÍDICO Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

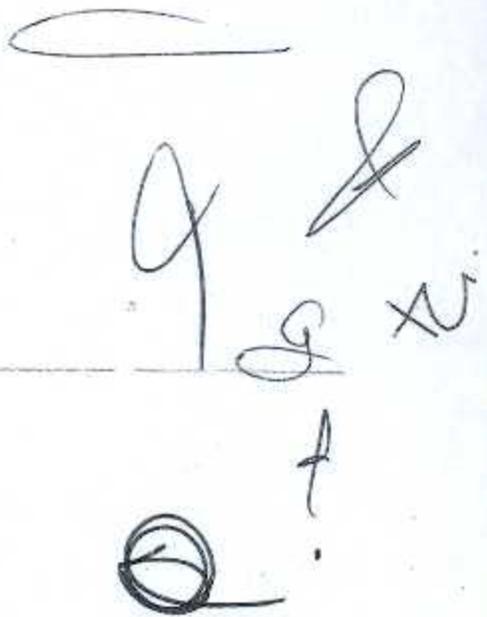
Con el rango de Dirección de Área, con código 12-E00-1-CFMC003-0000024-E-C-P, puesto adscrito a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a partir del día 16 de junio de 2014.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D.F., a 16 de junio de 2014.



Lic. Maximina Graciela Romero Monroy
Directora General de Recursos Humanos



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. C-097/2017

C. ALEJANDRA DEL PILAR VAZQUEZ REPIZO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, segundo párrafo y 33, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 29, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de carrera titular, rango de Dirección de Área, código 12-E00-1-M1C019P-0000041-E-C-O, adscrito a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MAXIMINA GRACIELA ROMERO MONROY



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

ALBERTO JONGUITUD FALCÓN.
PRESENTE.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 57, 69 y 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5, 10, 11, 28 fracción IV y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 14, 15, 23, 26 fracción II y 30 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, he tenido a bien otorgar a usted a partir de esta fecha, el nombramiento de:

**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA**

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.

Tlaxcala, Tlax., 2 de enero de 2017

[Firma]
MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA



[Firma]
FLORENTINO DOMÍNGUEZ OROZCO
SECRETARIO DE GOBIERNO



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal



PROTESTA

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala; siendo las 14:00 horas del día 2 de enero de 2017, ante el Gobernador del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, se hace constar, que compareció el Doctor Alberto Jonguitud Falcón, previo a ser nombrado como Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, con el objeto de rendir protesta como servidor público, en los siguientes términos:

"Protesto, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, guardar éstas y las leyes que de ellas emanen, observando en mi actuación los principios de Legalidad, Eficiencia, Objetividad, Imparcialidad y Equidad, con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad tlaxcalteca".

El servidor público

ALBERTO JONGUITUD FALCÓN.

Lo anterior, para su constancia y efectos legales.

Tlaxcala, Tlax., 2 de enero de 2017

MARCO ANTONIO MENA RODRIGUEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE Tlaxcala

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 029 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal





Gobierno del Estado de Tlaxcala 2017-2021

Secretaría de Salud y OPD Salud de Tlaxcala

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arsenio Pérez"

No. Oficio 5018-000473

Asunto: **NOMBRAMIENTO**

Santa Ana Chiautempan, Tlax., a **09 FEB 2017**

NCF 48-

**L.A.E. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
P R E S E N T E**

Artículo

Con fundamento en el Artículo 5 Fracción II Inciso a), 12 y 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Artículos 5, 9 y 10 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y al Artículo 5 Fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado; hago de su conocimiento la siguiente designación:

Datos Laborales:

CLAVE PRESUPUESTAL:	10024161103 CF34260 29004 6003
DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO:	SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES
FUNCION:	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
TIPO DE NOMBRAMIENTO:	CONFIANZA FEDERAL
JORNADA DE TRABAJO:	EXCLUSIVO
SUELDO:	\$6,713.18
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN:	OFICINAS CENTRALES
VIGENCIA:	01 DE FEBRERO DE 2017

Datos Complementarios:

R.F.C.:	HERM650910NWS
C.U.R.P.:	HERM650910HTLRMR06
NACIONALIDAD:	MEXICANA
EDAD:	51 AÑOS
SEXO:	MASCULINO
ESTADO CIVIL:	CASADO
DOMICILIO:	CALLE 5 DE MAYO No. 118, TLAXCALA C.P. 90620

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
FEBRERO 2017

09 FEB 2017

DEPARTAMENTO

CORRESPONDENCIA

DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN

c.c.p. Lic. Stefano Pierluigi Espinosa Gamboa - Centro de Intero - Edificio
 c.c.p. Sbl. Francisco J. Méndez García - Encargado del Departamento de Recursos Humanos - Edificio
 c.c.p. G.P. J. Guadalupe Badillo Flores - Jefe de la Oficina de Operación y Pagos - Edificio
 c.c.p. Lic. Francisco Méndez García - Jefe de la Oficina de Relaciones Laborales - Edificio



BENEFICENCIA PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

(Handwritten signature/initials)

(Handwritten notes and signatures)



TLAXCALA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2011 - 2016

SALUD DE TLAXCALA
 Dirección de Administración
 Departamento de Recursos Humanos

No. Oficio 5018-001815

Asunto: **Nombramiento**

Arturo y Karén
NCF R161

Chiautempan, Tlax., a **01 ABR 2016**

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

DR. EFREN SAMUEL ORRICO FORRES
 Presente

★ 9 ABO 2018 ★ 0 2 9 ★

Con fundamento en los Artículos 5 Fracción II Inciso a), 12 y 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 5, 9 y 10 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 18 Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado, hago de su conocimiento la siguiente designación:

Datos Laborales:

CLAVE PRESUPUESTAL:	I0024161103 CP34260 290040005
DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO:	Subjefe de Servicios Estatales
FUNCIÓN:	Director de Servicios de Salud
TIPO DE NOMBRAMIENTO:	Confianza (Federal)
JORNADA DE TRABAJO:	Mixto
SUELDO:	\$6,713.18
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Servicios de Salud, Oficina Central
VIGENCIA:	01 de enero de 2016

Datos Complementarios:

R.F.C.:	OITE570618TE6
C.U.R.P.:	OITE570618HVZRRF02
EDAD:	58 años
NACIONALIDAD:	Mexicana
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	Casado
DOMICILIO:	Prof. Juan Sebastián Bach No. 17 Int. 15, Col. Agrícola Animas, Xalapa, Veracruz C.P. 91190

Sabedor de su profesionalismo y responsabilidad en las tareas que le encomiendo, le expreso mi apoyo incondicional.

O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
 01 ABR 2016
 CORRESPONDENCIA

Atentamente
 Secretario de Salud en el Estado
 Director General del O.P.D. Salud
DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO

*Recibi original
 04032016
 11:30 a.m.*

- Cas copia
- C.P. Luz María Portillo García.- Directora de Administración.- Edificio.
- Lic. Stefano Peralta Capasso Gamboa.- Contralor Interno.- Edificio.
- Lic. Víctor José Leal Cruz.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos.- Edificio.
- C.P. J. Guadalupe Badillo Flores.- Jefe de la Oficina de Operación y Pagos.- Edificio.
- Biol. Francisco Méndez García.- Jefe de la Oficina de Asesorías Laborales.- Edificio.

Ignacio Picazo Nte. No. 25
 Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800
 Telefonos: (246) 46 210 60, ext. 8022

Handwritten initials and marks:
 K
 9
 9
 Q
 t

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

ANEXO 1. Características del Equipo

ESPECIFICACIONES DE ELECTROCARDIOGRAFO

CONSUMIBLES: Papel térmico

ESPECIFICACIONES:

- 12 derivaciones
- Diseño digital completo
- Display LCD con derivaciones, parámetros configurables
- Impresora térmica
- Batería recargable de litio
- Pantalla LED
- Filtro digital completo anti interferencia
- Ajuste automático de línea de base
- Selección de operación automático o manual
- Opción de copiado y reimpresión de último registro de ECG
- Detección y mensaje de desconexión de derivación
- Selección de ritmo y velocidad de derivación
- Chupones + pinzas para extremidades
- Mínimo 3 canales simultáneos
- NO necesita algoritmo o software de interpretación
- Torundas y alcohol.


BENEFICENCIA PÚBLICA
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
 9 AGO 2018
 Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
 Subdirección de Control Legal

ESPECIFICACIONES DE CARRO ROJO

PARTE SUPERIOR	TOTAL
Desfibrilador (incluye monito, cable de ECG con 5 puntas, desfibrilador, con paletas de acuerdo al tipo de carro, y electrodo de marcapasos transcutáneo según en caso)	1
Gel conductor	1
Riñón para desechos	1
MEDICAMENTOS	TOTAL
Atropina de 1 mg ampula	10
Vasopresina de 20 UI ampula	2
Aminofilina de 250 mg ampula	2
Agua bidestilada de 10 ml ampula	20
Adrenalina de 1 mg ampula	10
Adenosina de 6 mg ampula	3
Cloruro de potasio de 20 mEq ampula	3
Bicarbonato de sodio de 10 mEq ampula	10
Amiodarona de 150 mg ampula	5
Norepinefrina de 4 mg ampula	4
Hidrocortisona de 100 mg ampula	5
Glucosada al 50% frasco de 50 ml	1
Dobutamina de 250 mg frasco	2

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

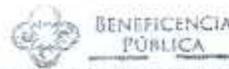
ANEXO 1. Características del Equipo

BENEFICENCIA Tlaxcala		
Lidocaina spray	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	1
Metilprednisolona de 500 mg frasco		2
Furosemide de 20 mg ampula	☆ 0 460 7018 ☆	5
Dopamina de 200 mg ampula	0 2 9 ☆	2
Lidocaina 2% de 50 ml frasco	Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario	2
Sulfato de magnesio de 1 gr ampula	Subdirección de Control Legal	2
Morfina de 10 mg ampula		1
Midazolam 15 mg		2
Gluconato de calcio de 1 gr ampula		2
PRIMER CAJÓN		TOTAL
Jeringas de 20, 10, 5, 3 y 1 cm		5 c/u
Sonda nasogástrica 12 y 14 fr		2 c/u
Catéter venoso periférico 14, 16, 18, 20, 22, 24 fr		2 c/u
Catéter central tres vías 7 fr		1
Agujas números 18, 20 y 21 mm		5 c/u
Extensiones para venoclisis		2
Llaves 3 vías		3
Sistema cerrado de acceso venoso 1, 2 y 3 lumen		1 c/u
Tela adhesiva		1
Tapón obturador con sitio de inyección (tapón amarillo)		3
Gel lubricante		1
SEGUNDO CAJÓN		TOTAL
Sondas de aspiración 14 fr		3
Catéter de oxígeno		2
Macrogotero		2
Microgotero		2
Equipo con bureta de 0-150 para soluciones mediante bomba de infusión		1
Equipo para soluciones mediante bomba de infusión		2
Equipo para medir presión venosa central		1
Electrodos dérmicos		5
Sedas 00 o 000		2
Hojas de bisturí no. 15 y 22		1 c/u
Fijación para cánula endotraqueal		1
TERCER CAJÓN		TOTAL
Bolsa válvula mascarilla con extensión y reservorio adulto		1
Circuito de ventilación sistema Bain adulto		1
Mango de laringoscopio		1
Hojas de laringoscopio Curvas no. 3 y 4 Rectas no. 3 y 4		1 c/u
Cánulas endotraqueales con globo: 7, 7.5, 8, 8.5 y 9		2 c/u
Introduccion de cobre (guía)		1
Mascarilla chica, mediana y grande para paciente adulto		1 c/u

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

ANEXO 1. Características del Equipo

Introduccion para marcapaso 8 fr	1 c/u
Electrodo de marcapaso 6 fr	1
Cánula orofaringea no. 8, 9, 10 y 11	1 c/u
PARTE INFERIOR	TOTAL
Solucion para irrigacion 500 ml cloruro de sodio al 0.9%	1
Solucion glucosada 500 ml al 5%	1
Solucion glucosada 250 ml al 5%	2
Solucion de cloruro de sodio 250 ml al 0.9%	2
Solucion Hartman 1000 ml	1
Guantes para cirujano 7 1/2	5
Cubre bocas alta eficiencia	5



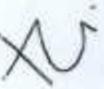
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

ANEXO 2. Solicitud de apoyo.



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública



9 AGO 2018



029



Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EFICACIA EN EL SERVICIO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DGCE-SG-01432 -2017
México, Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 029 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

LIC. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA QUIROZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO INTERNO Y
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
P R E S E N T E

Estimada licenciada García Quiroz:

En México, las enfermedades isquémicas del corazón representan la primera causa de mortalidad, siendo un elevado porcentaje atribuible al infarto agudo al miocardio (IAM). La magnitud del problema ha propiciado desarrollar acciones encaminadas a fortalecer los servicios de salud, para detectar y atender con mayor oportunidad y eficiencia estos eventos y con ello incidir en la disminución de la mortalidad por este padecimiento.

En mayo pasado se presentó el "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio", que busca reducir la mortalidad hospitalaria asociada a dicho padecimiento, a través de mejoras en el acceso oportuno y en el desempeño de la atención médica, mediante el fortalecimiento de la oferta, capacitación al personal de salud, y equipamiento de los establecimientos de atención médica.

Así y considerando el importante papel que ha desempeñado la APBP para la instrumentación de programas de trascendencia para la salud, respetuosamente me permito solicitar someta a consideración de los integrantes del Consejo Interno el apoyo consistente en el equipamiento para los establecimientos de atención médica que no cuentan con equipo de electrocardiografía y carros rojos, instrumentos indispensables para ofrecer una atención adecuada y oportuna a los pacientes de IAM. En anexo, me estoy permitiendo enviarle información relativa a las especificaciones del equipo, la lista de los establecimientos a los que estarían destinados y el costo estimado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. SEBASTIÁN GARCÍA-SAISÓ

- L.c.a. Dr. José Nario Robles, Secretario de Salud, Presente
- Lic. Marcela Velasco González, Subsecretaría de Administración y Finanzas, Presente
- Dr. José Miguel Moctezuma, Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Presente
- Dr. Emilio Kuri Morales, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Presente
- Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Presente
- Dr. Máximo Eula Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control, Presente
- Lic. Graciela Romero Monroy, Directora General de Recursos Humanos, Presente
- Ing. Yasmín Arévalo Athie, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Presente
- Mtro. Genaro Montiel Rangel, Director General de Programación, Organización y Presupuesto, Presente

Sección/Serie: 15.2

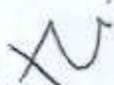
Handwritten mark resembling the number '2'

Handwritten initials and signatures

Handwritten signature

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

ANEXO 3. Dictamen de validación de equipo médico.



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal





REF: CENETEC/DIB/ 215 /2017
México, Ciudad de México a, 11 SET. 2017

Asunto: Emisión DV-053/17 para Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio

Dr. Sebastián García Saisó
Director General de Calidad y Educación en Salud
Homero 213, Miguel Hidalgo, Chapultepec Morales
C.P. 11570, Ciudad de México, CDMX.
Tel. (01 55) 2000-3400

En respuesta al oficio DGCES-DG-01627-2017, recibido en este Centro Nacional el día 7 de septiembre mediante "Ventanilla Única" en el cual solicita la emisión del Dictamen de Validación de Equipo Médico (DVEM) para el proyecto "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio", cuya fuente de financiamiento es a través del Patrimonio de la Beneficencia Pública y de conformidad con las atribuciones del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, previstas en los artículos 2 apartado C fracción III y 41 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, le manifiesto lo siguiente:

Con base en la revisión del listado anexo a la solicitud de emisión del DVEM enviada y validada por personal de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y verificando la información que se fundamenta en el análisis técnico, en donde se consideraron áreas descritas en el proyecto, costos unitarios de equipo (antes de IVA), tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación vigente a la fecha de emisión del presente dictamen que es de \$17.69 por dólar americano, modelos de equipamiento, normatividad vigente y apego a nombres y claves del Cuadro Básico, se emite el siguiente:

Dictamen de Validación de Equipo Médico No. DV-053/17

Para la incorporación de los bienes detallados en el documento anexo para el:

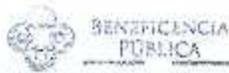
Programa Nacional para la Reducción de Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio

Vigencia hasta septiembre de 2018

Este documento es inválido si se lleva a cabo el proceso de adquisición de equipo nuevo o a la incorporación de equipo donado o arrendado, previo a la emisión del presente.

Se sugiere consultar las descripciones de las Cédulas de Especificaciones Técnicas (CET), elaboradas por el CENETEC en:

<http://www.cenetec.salud.gob.mx/interior/cet.html>



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

Av. Paseo de la Reforma No. 450 Piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600
Commutador: 63922300 ext: 52415 Director: 63922528 y 63922529

★ 9 AGO 2018 ★ 029 ★

www.cenetec.salud.gob.mx

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and initials 'TZ' on the right side of the box.



El presente documento dictamina la incorporación en las unidades médicas del equipo médico referenciado exclusivamente a las características técnicas señaladas en la solicitud que se contesta. La toma de decisiones, el proceso de incorporación del equipo médico, así como el estudio de mercado en la cual se hace referencia a los costos unitarios aproximados del equipamiento, es responsabilidad de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Finalmente, se recomienda solicitar que el equipo a adquirir cuente con el Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, para asegurar que presentan los certificados necesarios de calidad, seguridad y eficacia.

Sin otro particular, agradezco su amable atención y quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE
El Director General

Dr. Francisco Ramos-Gómez



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

c.c.p.

Dr. Malaquías López Cervantes.-

Lic. Ma. del Socorro García Quiroz.-

Director General en Planeación y Desarrollo en Salud.- Viaducto Miguel Alemán No. 806, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, México D.F. Mismo fin.
Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.- Aniceto Ortega No. 1321, col. del Valle, del Cuauhtémoc, C.P. 03100, Ciudad de México.

FRG-RAP-PMH-AGR/ 205.2.4.6.9.1

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

ANEXO 4. Establecimientos Beneficiados

CLUES	TLSSA001376
NOMBRE DE LA ENTIDAD	TLAXCALA
NOMBRE DEL MUNICIPIO	TZOMPANTEPEC
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC
NOMBRE DE LA UNIDAD	H.G.R. EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
VIALIDAD	CARRETERA A SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC
NUMERO EXTERIOR	SIN NÚMERO
OBSERVACIONES DE LA DIRECCION	CARRETERA A SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC S/N
CODIGO POSTAL	90491
LADA	241
TELÉFONO	4188100
ELECTROCARDIOGRAFO	3
CARRO ROJO	1



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

ANEXO 4. Establecimientos Beneficiados

CLUES	TLSSA017831
NOMBRE DE LA ENTIDAD	TLAXCALA
NOMBRE DEL MUNICIPIO	CALPULALPAN
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CALPULALPAN
NOMBRE DE LA UNIDAD	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
VIALIDAD	CARRETERA CALPULALPAN-APIZACO KM. 62 MÁS 839
NUMERO EXTERIOR	KM. 62 +839
ASENTAMIENTO	CENTRO
OBSERVACIONES DE LA DIRECCION	CARR. CALPULALPAN-APIZACO KM. 62 +839, COL. CENTRO
CODIGO POSTAL	90401
LADA	749
TELÉFONO	9180505
ELECTROCARDIOGRAFO	1
CARRO ROJO	1



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

ANEXO 4. Establecimientos Beneficiados

CLUES	TLSSA017913
NOMBRE DE LA ENTIDAD	TLXCALA
NOMBRE DEL MUNICIPIO	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	SAN MATÍAS TEPETOMATITLÁN
NOMBRE DE LA UNIDAD	HOSPITAL DE LA MUJER
TIPO DE VIALIDAD	CALLE
VIALIDAD	20 DE NOVIEMBRE S/N, CARRETERA A SAN DAMIÁN TLACOCALPAN, KM 2.5 SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN
NUMERO EXTERIOR	KM 2.5
ASENTAMIENTO	SAN DAMIAN TLACOCALPAN
OBSERVACIONES DE LA DIRECCION	CARRETERA A SAN DAMIAN TLACOCALPAN S/N, COL. SAN DAMIAN TLACOCALPAN
CODIGO POSTAL	90606
ELECTROCARDIOGRAFO	1



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

Hoja 3 de 6

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

ANEXO 4. Establecimientos Beneficiados

CLUES	TLSSA017925
NOMBRE DE LA ENTIDAD	TLAXCALA
NOMBRE DEL MUNICIPIO	NATIVITAS
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	SANTO TOMÁS LA CONCORDIA
NOMBRE DE LA UNIDAD	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS
TIPO DE VIALIDAD	AVENIDA
VIALIDAD	BENITO JUÁREZ
NUMERO EXTERIOR	SIN NÚMERO
ASENTAMIENTO	SANTO TOMAS LA CONCORDIA
OBSERVACIONES DE LA DIRECCION	AV. BENITO JUÁREZ S/N, COL. SANTO TOMAS LA CONCORDIA
CODIGO POSTAL	90710
TELÉFONO	SIN LINEA
ELECTROCARDIOGRAFO	1



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 A60 2018 ★ 029 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

ANEXO 4. Establecimientos Beneficiados

CLUES	TLSSA017983
NOMBRE DE LA ENTIDAD	TLAXCALA
NOMBRE DEL MUNICIPIO	HUAMANTLA
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	HUAMANTLA
NOMBRE DE LA UNIDAD	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
VIALIDAD	PROLONGACIÓN HIDALGO
NUMERO EXTERIOR	SIN NÚMERO
ASENTAMIENTO	PUEBLO DE LA CRUZ
OBSERVACIONES DE LA DIRECCION	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N, COL. PUEBLO DE LA CRUZ
CODIGO POSTAL	90500
LADA	247
TELÉFONO	4721342
ELECTROCARDIOGRAFO	3



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

ANEXO 4. Establecimientos Beneficiados

CLUES	TLSSA001142
NOMBRE DE LA ENTIDAD	TLAXCALA
NOMBRE DEL MUNICIPIO	TLAXCALA
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
NOMBRE DE LA UNIDAD	H.G. TLAXCALA DE XICOHTENCATL
VIALIDAD	JARDÍN DE LA CORREGIDORA
NUMERO EXTERIOR	SIN NÚMERO
ASENTAMIENTO	CENTRO
OBSERVACIONES DE LA DIRECCION	JARDÍN DE LA CORREGIDORA S/N
CODIGO POSTAL	90000
LADA	246
TELÉFONO	4620030
ELECTROCARDIOGRAFO	3
CARRO ROJO	2



BENEFICENCIA
PÚBLICA

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública



9 AGO 2018



029



Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio"

ANEXO 5. Determinación de los equipos a adquirirse.



Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

★ 9 AGO 2018 ★ 0 2 9 ★

Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal

[Handwritten signatures and initials]

Hojas de firma de los Anexos del Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala, para la ejecución del "Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio", celebrado el 15 de mayo de 2018.

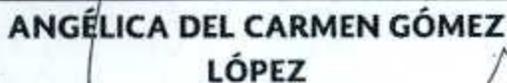
LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA "APBP"



**ALEJANDRA DEL PILAR VÁZQUEZ
REPIZO**

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
9 AGO 2018
Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario
Subdirección de Control Legal
029

LA DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL
FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL
IMPACTO DE LA "APBP"



EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE
PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA
"APBP"



75
AÑOS
1943 - 2018

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y
DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y
EDUCACIÓN EN SALUD

Oficio No. DGCES-DG- 01506 -2018
Ciudad de México, a 16 de agosto de 2018

DR. ALBERTO JONQUIL FALCON
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
OPD SALUD DE TLAXCALA
P R E S E N T E

En seguimiento a las acciones emprendidas para la formalización del **Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Infarto Agudo al Miocardio** y en atención a lo solicitado por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), sírvase encontrar de manera anexa al presente, un ejemplar original debidamente formalizado por las partes que en él intervienen.

Lo anterior para los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ

C.c.p. Dr. José Meljem Moctezuma, Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Presente
Mtro. Jorge Alberto Calzada Zúñiga, Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.- Presente
Dr. Ramón Muñoz Berruecos, Médico Cardiólogo del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud ITAES. Presente

Sección/Serie: 15.2

PPE